



MINISTRO

La Habana, 27 de diciembre de 2024
“Año del 66 aniversario de la Revolución”
OM-4239A-24

A: Lista Destinatarios.

Referencia: Reenvío de carta con arreglos en las fechas de Organización del Cronograma para la Elaboración del Balance de los Recursos Constructivos del País del año 2026.

Compañera (o):

Realizada una actualización de los cronogramas emitidos anteriormente en el **OM-4239-24** para la ejecución de las tareas, enviamos nuevamente para su atención.

Dando cumplimiento a la Misión y a las Funciones Específicas del Ministerio de la Construcción, establecidas como parte de la actualización del modelo económico del país mediante el decreto ley 321 del 23 de marzo del año 2014 y el acuerdo 7641 del Consejo de Ministros de fecha 14 de octubre del año 2014, respectivamente y a los Lineamientos de la Política Económica y Social del Partido y la Revolución (Lin. /226), con el objetivo de confeccionar el Plan de la Economía Nacional del año 2026 es necesario realizar el cálculo de las Capacidades de Construcción y Montaje, de Producción Industrial de Materiales de Construcción y el Balance de los Recursos Constructivos del País, logrando la participación de todos los OACE, OSDE, ON, CAP, CAMIJ, MIPYMES, CNA, CPA, CCS, UBPC, PDL y TCP en la elaboración y presentación de la información que requiere el MICONs.

Para organizar la ejecución del proceso el MICONs y el MEP han elaborado un cronograma de trabajo que, comenzando en el mes de octubre del año 2024, desarrolla sus tareas fundamentales durante todo el año 2025.

Cumpliendo con el cronograma; el MICONs, orienta las acciones siguientes:



MINISTRO

Primero:

Los jefes de cada OACE, OSDE, ON, CAP y CAM IJ y CNA deben designar ante el MICONS un **Representante** para orientar y dirigir el BARCP 2026 en sus respectivas organizaciones. Los **Representantes** deben designarse seleccionando a directivos que posean autoridad y conocimientos adecuados para organizar y dirigir de forma permanente la participación de sus organismos en el **Balance Anual de Recursos Constructivos del País** del año 2026. (Se adjuntan las funciones)

Los **Representantes para el BARCP 2026**, recibirán en la escuela de cuadros, profesionales y técnicos del MICONS la preparación para realizar sus funciones mediante Curso Online y presencial y Videos-Conferencias durante una semana en la Sala Granma del MICONS.

Los datos personales y laborales de los compañeros designados, como **Representantes** deben ser entregados en la Dirección de Balance Constructivo del MICONS, en el modelo que se adjunta, a la presente carta (firmado por la máxima autoridad del organismo u organización), antes del **5 de enero del año 2025**.

Segundo:

Las direcciones y los **Representantes** de cada OACE, OSDE, ON, CAP, CAM IJ y CNA deben asistir físicamente o por video-conferencia a la **Reunión de Orientaciones Generales** que desarrollará el MICONS para indicar el inicio del cronograma de elaboración del Balance de los Recursos Constructivos del País del año 2026.

Fecha: miércoles, 8 de enero del año 2025.

Hora: 9:00 AM.

Lugar: Sala Granma del MICONS.

Tercero:

Los **Representantes** nombrados por cada OACE, OSDE, ON, CAP, CAM IJ y CNA, deben participar en los cursos por vía Online, Videos-Conferencia o Presencial para la preparación y certificación de los **Representantes** de los



MINISTRO

organismos nacionales que organizará la Escuela Nacional de Cuadros del MICONS, durante la semana del **20 al 24 de enero del año 2025. (Se adjunta el programa)**.

Centro Responsable:

Escuela de cuadros del MICONS “Revolución de Octubre.”

Dirección: Avenida 26 de Julio y final. Reparto “Abel Santamaría”. Wajay. La Habana.

Teléfonos: 76454644 (garita) y 76456871 (dirección).

Nota: La matrícula del curso se realizará en la propia escuela o en la oficina que esta establezca con este fin en el MICONS, durante la **semana del 6 al 10 de enero del año 2025**, debiéndose presentar por los **Representantes** los documentos que se solicitan y el modelo de matrícula que se adjunta a la presente carta. El registro de los matriculados en la página TEFORMA del curso se realizará por AICROS, antes del comienzo del curso

Las entidades que necesiten capacidades de alojamientos para sus representantes, deben coordinarlas directamente con la dirección de la escuela, con una semana de antelación y los pagos preverlos todos en efectivos según las cuantías aprobadas y vigentes para las dietas.

Cuarto:

Los **OACE, OSDE, ON, CAP, CAM IJ, CNA, TCP y MIPYMES** de todo el país, que poseen entidades que ejecutan **Servicios de Construcción y Montaje**, para recibir la capacitación y poder realizar el cálculo de las **Capacidades de Construcción y Montaje del año 2026**, deben actualizar su contrato y pagar su licencia anual o adquirir (casos de nueva incorporación) por primera vez el servicio con acceso a la web con la empresa **AICROS** a partir del día **13 del mes de enero del año 2025**.

El cálculo de las **Capacidades de Construcción y Montaje** del año 2026, utilizando la página web de aiBalan que será abierta a partir del día **15 de enero**, debe realizarse por cada entidad y organismo en los meses de **enero y febrero** 2025, para permitir que los inversionistas y explotadores puedan



MINISTRO

conciliar con los constructores electrónicamente y dentro de aiBalan durante los meses de **marzo y abril 2025**.

Los organismos acompañantes, Inversionistas y Explotadores que reciben servicios de **Empresas Mixtas, Asociaciones Económicas Internacionales y Empresas Constructoras de Capital 100 % Extranjero** en proceso de radicarse o ya radicadas en el país, deben coordinar con estas para que adquieran la licencia de aiBalan y realicen el **Cálculo de las Capacidades de Construcción y Montaje del año 2026**, para poder ser conciliadas electrónicamente por los Inversionistas y Explotadores dentro del programa aiBalan al igual que el resto de las entidades del país.

Las **Empresas Contratistas Generales** de cualquier origen o denominación, que no calculan **Capacidades de Construcción y Montaje** por el método normal por tener recursos propios y que las adquieren de otros constructores o alquilan recursos para crearlas, para poderse declarar en aiBalan y realizar las conciliaciones electrónicas con Inversionistas y Explotadores en el año 2026, deben adquirir la Licencia del módulo de aiBalan que les corresponde como Contratistas en la empresa **AICROS** y colocar en aiBalan las **Actas de Conciliación** firmadas con las entidades constructoras a las que van a subcontratar, o alquilar los recursos indicando los valores de **Capacidades de Construcción y Montaje** que dichas entidades ponen a su disposición o crean por alquiler para el año 2026.

Las capacidades de Construcción y Montaje adquiridas por los Contratistas Generales solo se le reconocen después de confirmadas dentro de aiBalan por los constructores que se las otorgan y su capacidad máxima para conciliar **Construcción y Montaje** se definirá por la suma de los valores aceptados dentro de aiBalan por las propias entidades constructoras que se las ceden o ponen a su disposición y aquellas capacidades que alquilan.

Las **MIPYMES, CNA y Trabajadores por Cuenta Propia (TCP)** que poseen licencias para realizar **Servicios de Construcción y Montaje o de Producción Industrial de Materiales de Construcción**, deben desde sus propios lugares de residencia y municipios, utilizando la red nacional de



MINISTRO

trasmisión de datos acceder a la página Web de la empresa AICROS (www.aicros.cu) y previa identificación legal, pagar a través de la Banca Electrónica el servicio informático del programa aiBalan que les permite recibir los procedimientos, formatos y videos de capacitación, etc., para realizar el **Cálculo de las Capacidades de Construcción y Montaje del año 2026** y después utilizar el resto de las prestaciones de aiBalan para conciliar electrónicamente sus servicios con los clientes, confeccionar el nivel de actividad (plan) y controlar su cumplimiento.

Quinto:

Los OACE, OSDE, ON, CAP, CAM IJ, Empresas Mixtas y AEI que realicen **Inversiones de Construcción o Montaje (Inversionistas) o Mantenimientos de Construcción o Montaje (Explotadores)**, para poder elaborar y presentar las **Demandas de Construcción y Montaje para Inversiones y Reparaciones Capitales y Construcción y Montaje para Mantenimientos Constructivos del año 2026**, deben actualizar su contrato con **AICROS**, pagar su licencia anual o adquirir (casos de nueva incorporación) y recibir las capacitaciones del módulo de Demanda de Construcción y Montaje del Programa Informático AiBalan a partir del día **13 del mes de enero del año 2025**.

Las entidades Inversionistas y Explotadoras que deseen contratar **MIPYMES, CNA, TCP** u otro tipo de organización constructora, estatal, privada o extranjera, tienen que exigir que previamente dichas figuras **Calculen las Capacidades de Construcción y Montaje del año 2026** por aiBalan y no firmar las Actas de Conciliación con las mismas, hasta que este requisito no esté cumplido.

Las entidades **Inversionistas y Explotadoras** no podrán conciliar materiales de Producción Industrial directamente con los productores sean estatales o privados; si estos previamente no han adquirido el módulo correspondiente de aiBalan y realizado el cálculo de sus **Capacidades de Producción Industrial de Materiales de Construcción** para el año 2026.



MINISTRO

Sexto:

Los OACE, OSDE, ON, CAP, CAM IJ y CNA que realicen **Balance de las Capacidades de Construcción y Montaje** en todo el país, para poder presentar el **Balance de las Capacidades de Construcción y Montaje del año 2026**, deben actualizar su contrato con AICROS, pagar su licencia anual o adquirir (casos de nueva incorporación) y recibir las capacitaciones del módulo de **Balance de las Capacidades de Construcción y Montaje** del Programa Informático aiBalan a partir del día **13 del mes de enero del año 2025**.

Séptimo:

Los OACE, OSDE, ON, CAP, CAM IJ, MIPYMES y CNA que realicen **Producciones Industriales de Materiales para la Construcción** en todo el país, para poder presentar el **Balance de las Capacidades de Producción Industrial de Materiales para la Construcción del año 2026**, deben suscribir el contrato con **AICROS** y pagar la licencia anual para recibir las capacitaciones del módulo de **Cálculo de las Capacidades de Producción Industrial de Materiales para la Construcción** del Programa Informático aiBalan a partir del día **13 del mes de enero del año 2025**.

Octavo:

Los OACE, OSDE, ON, CAP, CAM IJ, MIPYMES, CNA y TCP, que demanden para el año 2026, materias primas o materiales para la construcción directamente a los productores con destino a otras producciones, exportaciones o comercializaciones dentro del país, deben suscribir el contrato con **AICROS** y pagar la licencia anual para recibir las capacitaciones del módulo de **Demandas de las Capacidades de Producción Industrial de Materiales para la Construcción** del Programa Informático aiBalan a partir del día **13 del mes de enero del año 2025**.

Noveno.

El Cálculo de las **Capacidades de Construcción y Montaje** y de **Producción Industrial de Materiales para la Construcción** y las **Demandas de Capacidades de Producción Industrial de Materiales como Materias Primas** para producir **Materiales la Construcción** deben comenzar a



MINISTRO

ejecutarse por los organismos y organizaciones con la activación del **Servicio Web de aiBalan** el día **13 de enero** y concluir el **29 de febrero del año 2025**.

Las Demandas de Construcción y Montaje y de Materiales de Producción Industrial de Materiales de Construcción y el Balance de las Capacidades de Construcción y Montaje, deben comenzar a ejecutarse por los organismos y organizaciones inversionistas y explotadoras utilizando el **Servicio Web de aiBalan** el día **1 de marzo** y concluir el **30 de abril del año 2025**.

Décimo:

Los despachos del MEP y MICONs con los organismos y organizaciones de subordinación nacional, se realizarán en los meses de mayo y junio por **videoconferencias**. En los despachos se harán los cierres para introducir los datos y realizar las operaciones de planificación del año 2026 en la web de aiBalan a los organismos que concluyen y solo se darán opciones excepcionales de arreglos, hasta el **19 de junio del año 2025**, fecha en que se realizará el cierre general de captación de información.

La totalidad de los organismos y organizaciones del país deben realizar las preparaciones técnicas, la introducción de los datos y elaborar el Balance Constructivo del año 2026, desde las organizaciones de base (UB) definiendo **Lugar** (Dirección o ubicación), **Municipio y Provincia** y utilizando la página Web de **aiBalan**, pues no existirán aplicaciones escritorio, pudiéndose utilizar como alternativa los servicios de asesoría y conectividad que les ofertaran los **Joven Club** en los barrios y municipios de todo el país, en coordinación con la empresa **AICROS**.

Las tareas mencionadas y las correspondientes al Cronograma de Trabajo Conjunto **MEP-MICONs**, están incluidas en el Plan de Actividades del País del año 2025.

Fraternamente;

Ing. René Mesa Villafañá

CC: Joaquín Alonso Vázquez-Ministro MEP
Inalvis de la Calle Sabión-DGDE
MMRV